RESOLUCION Nº 1 0 9 1 /2014

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE **DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA.

17 ABR. 2014

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 16456 de fecha 19 de febrero de 2014.
- 2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 4 de marzo de 2014,
- 3. Memorándum Nº 174 de fecha 15 de abril de 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
- 4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento № 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 7. Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
- 8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORIZASE a SERVICIOS GASTRONOMICOS ANN MARIE SANTANDER TAPIA EIRL, Rut № 76.167.558-3, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, arriende la patente ALCOHOLES Rol 4-511331, giro "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, clasificación letra "C" del Artículo 3º de la Ley № 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y la patente comercial Rol 2-741306, giro "Restaurant Comercial", ubicadas en la dirección comercial LORETO 30 EX 26-28, al Contribuyente NESTOR ENRIQUE ARRIAGADA PADILLA, Rut. № 14.133.921-4.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

ATENCION ALOMAR BAEZA CARREÑO CONTRIBUYENTE DIRECTOR (S)

DIRECTO ENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/mra 16/04/2014

SECRETARIA

745096.